



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria

Especialidad en Enfermería en Salud Pública

EESP/406/2022

Carta de revisión anti-plagio de trabajos recepcionales

H. Miembros de la Junta Académica Programa de Especialidad en Enfermería en Salud Pública Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que el trabajo recepcional titulado "Factores de riesgo para la ciberviolencia sexual en adolescentes en una preparatoria en Jalisco, * 2022" realizado por la alumna Erika Ivette Cardona González con código 221325899la Especialidad en Enfermería en Salud Pública, fue revisado de manera previa a su presentación y defensa ante el jurado correspondiente, a través de la herramienta anti-plagio denominada Turnitin.

Con base en la revisión realizada por el director del trabajo recepcional y el análisis del reporte de las similitudes encontradas por dicho software, se obtuvo el ** % de similitud, no se identificaron elementos originales contenidos en alguna obra de terceros que se hagan pasar como propios por el autor del trabajo recepcional¹.

Por ello, se considera que el trabajo recepcional presentado es resultado del esfuerzo individual de su autor y que este empleó las normas y protocolos de citación pertinentes en su desarrollo, por lo cual, se presume que no infringe derechos intelectuales de terceros.

Sin otro particular por el momento, me despido con un cordial saludo.

Mtro. Marcos Noé Jiménez Laríz

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional
del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a ** de ** del 2023

DCEc. Cecilia Alejandra Zamora Figueroa Coordinadora Especialidad de Enfermería en Salud Pública

E.E. Erika Ivette Cardona González

Director del Trabajo Recepcional	Alumna

c.c.p. Expediente alumno

¹ Si bien el plagio como vulneración a los derechos intelectuales no se encuentra previsto en la legislación penal o en materia de propiedad intelectual, para efectos de su comprensión se recurre a la opinión doctrinista argentina Delia Lipszyc, quién señala se refiere al plagio como "el apoderamiento ideal de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor presentándolo como propios". (Ref, Lipszyc Delia, cit. pos. Timal López Sandra y Sánchez Espinoza, Francisco. El plagio en el contexto del derecho de autor. Revista "Tla-melaua" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (online), 2017, vol. 11, n 42, pp 48-66. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S187069162017000200048&lng=es&nrm=iso